

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN

ANUNCIO. (PP. 3989/96).

Por el Pleno de este Ayuntamiento y en relación con el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación núm. 6, se acordó:

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación núm. 6, incluyendo por tanto en el mismo la modificación parcial en aspectos puntuales informados por los servicios técnicos municipales.

Segundo. Notificar este acuerdo a todos los interesados y publicarlo en el Boletín Oficial correspondiente.

Tercero. Una vez firme en vía administrativa se notificará a todos los interesados, conforme a lo previsto en el art. 117 del RGU, facultando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos precisos para la efectividad de este acuerdo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sección correspondiente en la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día en que tenga lugar la notificación de este acuerdo, previa comunicación del órgano que ha dictado el acto de la interposición de dicho recurso.

Poder interponer cualquier otro que estime procedente.

Santisteban, 11 de noviembre de 1996.- El Alcalde, José Alvarez Molino.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

ANUNCIO sobre aprobación inicial del expediente de modificación de elementos de la RPGOU Zona UE.L-31. (PP. 4121/96).

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 25 de octubre de 1996, el expediente de Modificación de Elementos de la RPGOU del Sector UE.L-31, promovido por don Francisco Moreno Jiménez en rep. de Fuengirola Motor, S.A., se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 117.3 de la Ley del Suelo, contando dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mijas, 27 de noviembre de 1996.- El Alcalde, P.O., El Concejal Delegado de Urbanismo, A. Moreno Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 4237/96).

Don Francisco Vico Aguilar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huelma (Jaén), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno de este municipio, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1995, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Ayuntamiento. Que una vez tenida lugar la información pública, se han introducido modificaciones substanciales en la aprobación pro-

visional, que ha tenido lugar en sesión plenaria de 2 de diciembre del presente, ya que entre otras modificaciones, se ha reclasificado a urbano la franja de terreno rústico que quedaba entorno a la calle Dehesa.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el art. 114.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por RDL 1/92, de 26 de junio, la documentación de la citada modificación queda expuesta a información pública durante un mes siguiente a la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante cuyo plazo podrá examinarla en la Secretaría Municipal y presentarse ante este Ayuntamiento las alegaciones y reclamaciones que se considere convenientes.

Lo que hace público para general conocimiento.

Huelma, 10 de diciembre de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

ANUNCIO. (PP. 4255/96).

Don Antonio Casimiro Gavira Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de diciembre de 1996, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las manzanas 1 y 3 de la Urbanización Huerta del Cura, redactado por el Arquitecto don Agustín García-Amorena Sánchez, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 4.628/96 a iniciativa particular promovido por la entidad mercantil Brike, S.L., referidos a terrenos situados en el Sector 4 del Plan Parcial Huerta del Cura, quedando condicionada dicha aprobación inicial a que antes de otorgar, en su caso, la definitiva se subsanen las deficiencias y observaciones que constan en los informes del Arquitecto Municipal de fecha 14 de noviembre y del Técnico Municipal de 25 de noviembre anterior.

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 117.3 y 140.3 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y Reglamento de Planeamiento aprobado por R.D. 2159/1978 de 23 de junio, respectivamente y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente se exponga el expediente por plazo de veinte días a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y diario de mayor circulación de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente que se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor, 4 de diciembre de 1996.- El Alcalde, Antonio C. Gavira Moreno.

ANUNCIO. (PP. 4256/96).

Don Antonio Casimiro Gavira Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por Decreto de esta Alcaldía-Preidencia de fecha 3 de diciembre de 1996, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la finca Huerta del Cura redactado por el Arquitecto don Agustín García-Amorena Sánchez, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 3.438/91, a iniciativa particular promovido por sus propietarios don Evaristo y don Luciano Rubio Pérez sobre terrenos afectos al Sector 4 del Plan Parcial Huerta del Cura.

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 117.3 y 141.2 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y Reglamento de Planeamiento aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio, respectivamente, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se exponga el expediente por plazo de veinte días a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y diario de mayor circulación de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente que se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor, 4 de diciembre de 1996.- El Alcalde, Antonio C. Gavira Moreno.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE

ANUNCIO. (PP. 4264/96).

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día siete de noviembre de 1996, se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Hinojosa del Duque, redactada por el Arquitecto Sr. Triviño Arias, a propuesta de la empresa Hnos. Rodríguez Barbancho, S.L., consistente en la ampliación puntual del perímetro urbano, agregando al suelo urbano industrial una superficie total de 9.488 m² de terreno no urbanizable colindante por trasera con la industria de la mencionada empresa, que se pretende ampliar, sita en Avda. Marqués de Santillana, 141 (C-420). Se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor circulación en el ámbito provincial, durante el cual podrá ser examinado el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente y durante el mismo plazo, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental, a fin de que puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114 y 128 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Hinojosa del Duque, 12 de noviembre de 1996.- El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE JUN

ANUNCIO sobre estudio de detalle. (PP. 4332/96).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto del Estudio de Detalle de alineaciones y rasantes en Camino Viejo, s/n, de Jun (Granada), redactado por don Guillermo Soria Moreno, a iniciativa de Projunsa, referido al suelo urbano como desarrollo de la normativa de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Jun, en la zona de antiguo extrarradio. Camino Viejo de Jun. Parcelas Catastrales 75940-14 y 75940-02.

Se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir alegaciones.

Jun, 26 de diciembre de 1996.- El Alcalde, Antonio Rodríguez Ruiz.

DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4244/96).

Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva.

Se hace público el extravío de Título de Graduado Escolar de doña María Tierra Chica, expedido el 22 de junio de 1994.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en el plazo de 30 días.

Huelva, 27 de noviembre de 1996.- El Delegado Provincial.

SDAD. COOP. AND. JIRUPRICA

ANUNCIO. (PP. 4087/96).

Don Antonio Prieto Ramírez, Secretario de Jiruprica Sociedad Cooperativa Andaluza, Certifica:

Que, reunidos todos los socios de Jiruprica Socoand en Asamblea General y Universal celebrada el 15 de noviembre de 1996, se adopta el acuerdo de disolución de dicha Cooperativa por voluntad de todos los socios.

Asimismo, en dicha Asamblea se procede al nombramiento de los liquidadores con aceptación expresa de su cargo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, firmo el presente certificado del acuerdo de disolución en Encinas Reales, a 20 de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario, Antonio Prieto Ramírez, Vº Bº, El Presidente, Andrés Jiménez Cantero.